



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 134-2022-AL-MPC

Cañete, 15 de junio de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 86-2022-AL-MPC, de fecha 12 de abril de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo N° 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; el alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local y representante legal de la municipalidad, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cañete, aprobado con Ordenanza N° 05-2017-MPC en su artículo 67°, señala que: "La Sub Gerencia de Imagen Institucional es la unidad orgánica de apoyo, encargado de planificar, organizar, dirigir y supervisar las actividades y actos protocolares de la institución y fortalecer la imagen Municipal mediante la Planificación, dirección y control, comunicación y difusión de la Gestión Municipal y las relaciones interinstitucionales de la Municipalidad";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 86-2022-AL-MPC, de fecha 12 de abril de 2022, se designó al Lic. CARLOS NOLBERTO ALONZO POMARICA RODRIGUEZ, la Sub Gerencia de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, con Carta S/N de fecha de recepción, 01 de junio de 2022, el Lic. CARLOS NOLBERTO ALONZO POMARICA RODRIGUEZ, presenta su renuncia al cargo de Sub Gerente de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, contando con los vistos de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del Lic. CARLOS NOLBERTO ALONZO POMARICA RODRIGUEZ, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, dándole las gracias por los servicios prestados; otorgándose el plazo estipulado para la entrega y recepción de cargo en cumplimiento a la Directiva N° 03-2014-MPC.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a partir de la fecha a la **ABG. KARINA ROSA CAMPOS CHACÓN**, la **Sub Gerencia de Imagen Institucional**, en adición a sus funciones como Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cañete, accionar lo conveniente para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a su competencia.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a las partes interesadas y a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación del acto resolutorio en el portal web institucional (www.municanete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957